

RESOLUCION N° **0207**
NEUQUEN, 20 MAR 2017

VISTO:

El expediente OE N° 7676-E-2016 por el cual la empresa Roque Mocchiola solicita reserva de obra para carga y descarga de materiales para el edificio en construcción ubicado en calle Fava N° 375, entre calles Misiones y Don Bosco, propiedad de MULTIPLEX S.A CUIT N° 30709835528 y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406/05 Artículo 3° Inciso 7, el cual dispone que para las Reservas de Obra se otorgaran dos (2) módulos de cinco (5) metros de longitud cada uno por frente de obra y con vigencia a determinar por la autoridad de aplicación.

Que el requirente ha presentado copia del permiso de construcción N° 488/16 de la Dirección General de Obras Particulares y dado cumplimiento a los requisitos dispuestos en el Decreto N° 1089/06 Artículo 4° Inciso 1) presentando "Certificado de Libre Deuda" de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y "Certificado de Libre Deuda Contravencional" del Tribunal Municipal de Faltas.

Que la Dirección Planificación de Transporte y Tránsito – Subsecretaría de Transporte y Tránsito, determina la factibilidad de implementar la reserva frente a la obra en cuestión

Que según los términos del Decreto 1089/06 Artículo 4° Inciso 2) una vez sancionada la norma legal que establece y autoriza la reserva, el solicitante deberá efectivizar el pago de la respectiva tasa correspondiente a la **demarcación y señalamiento**, previo a su ejecución, y mensualmente cumplir con el pago de la **Tasa por Reserva** según lo determine la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Que la Secretaria de Movilidad Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 1º) OTORGASE "RESERVA DE OBRA", a la empresa MULTIFLEX S.A CUIT 30-70983552-8 en la obra en construcción de calle Fava Nº 375, entre calles Misiones y Don Bosco, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-5328-0000, consistente en dos (2) módulos de 5 metros cada uno, según Croquis que como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ESTABLECER la vigencia de la "RESERVA DE OBRA" todos los días, de 06:00 hs a 22:00 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y por el término de dos años o hasta la finalización de la obra, lo que suceda primero.

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaria de Obras y Señalización, para que a través del área que corresponda, ejecutar la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido, previo pago por parte del solicitante de la respectiva Tasa por demarcación y señalamiento.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

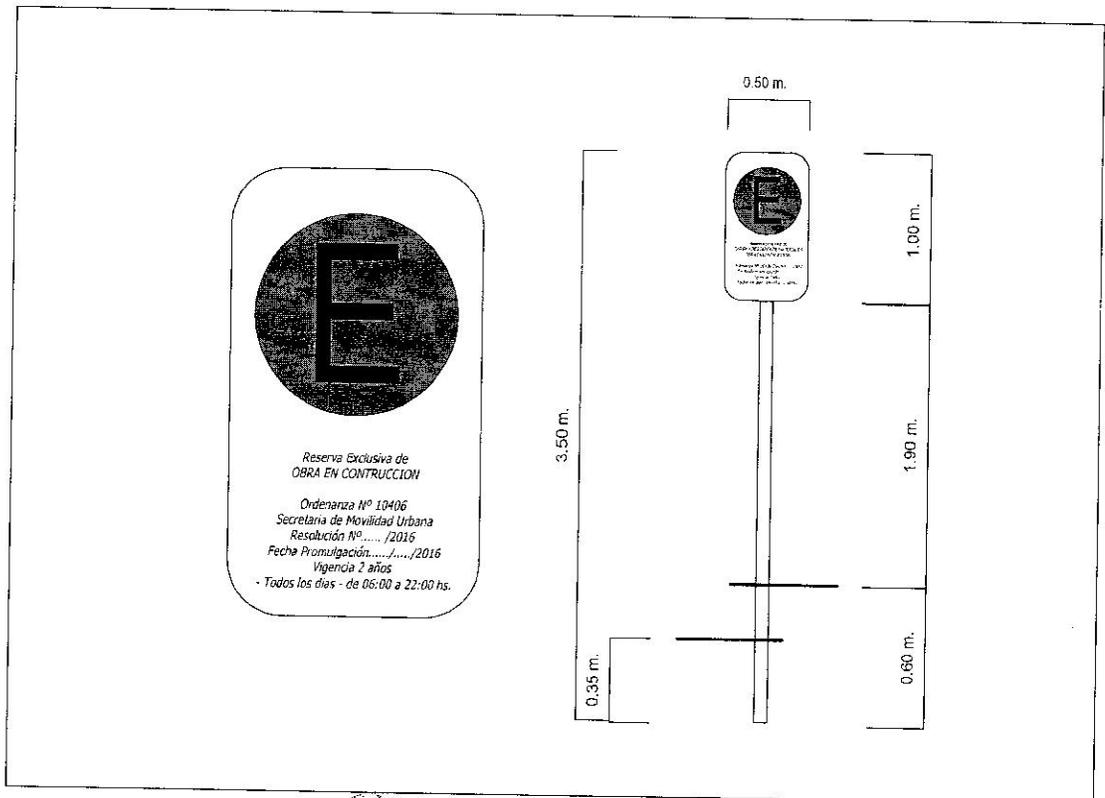
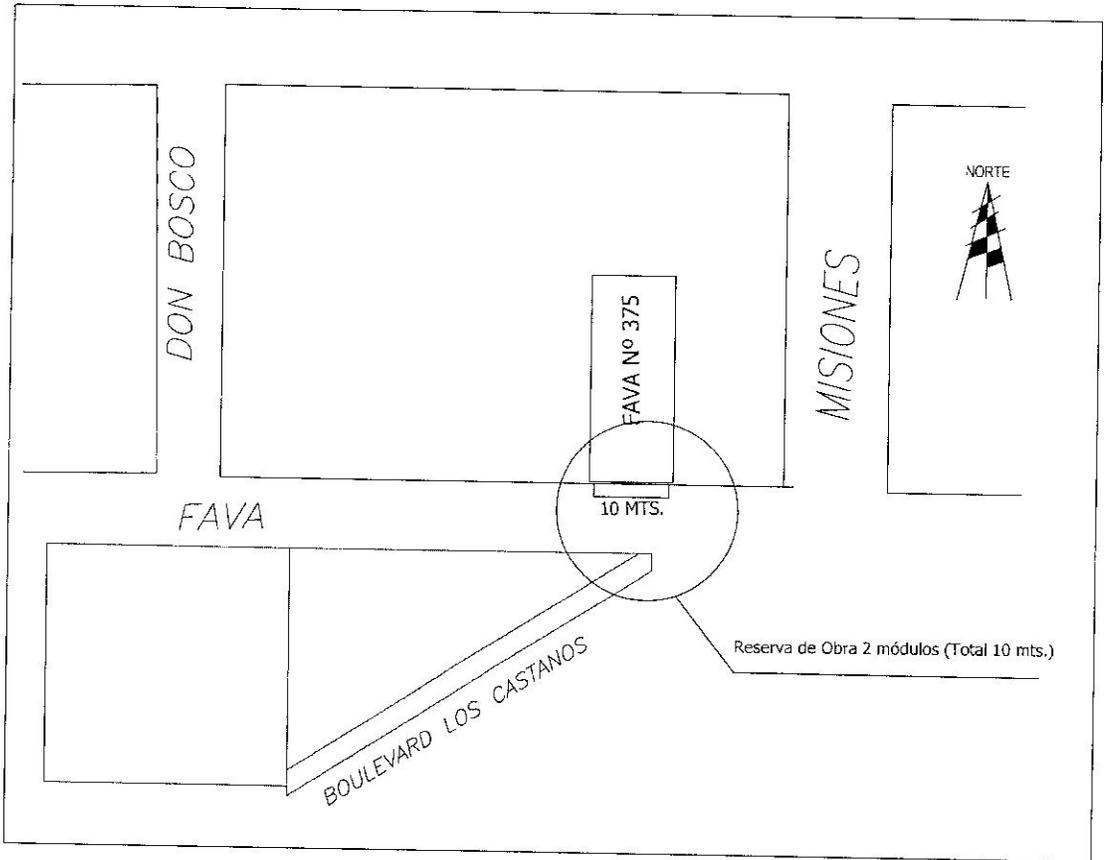
ES COPIA

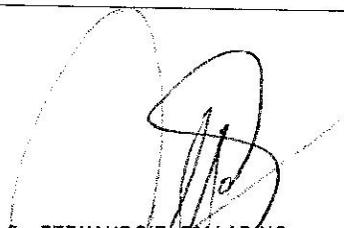
FDO.) GARCIA


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2124
Fecha 31 / 03 / 2017

ANEXO I




Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén